

En Asesoría en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones S.A. de C.V. (ASTEL TELECOM) la seguridad de todos nuestros colaboradores es lo más importante; por ello, el respeto a los derechos humanos, el cuidado de la salud, de la integridad física y el bienestar de nuestro personal, es prioritario y forma parte esencial de nuestras actividades. La seguridad en el trabajo no es negociable en ningún punto, es responsabilidad de todos ejecutar al máximo todos los puntos de seguridad expuestos, mantenerse alerta y notificar cualquier oportunidad de mejora continua. El seguimiento y apego a esta política es condición del empleo y/o colaboración.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones deben ser tenidas en cuenta al aplicar esta política:

Empresa saludable: Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, una empresa saludable es aquella en la que la dirección y los empleados colaboran en el desarrollo de procesos de mejora continua con el objetivo de proteger y promover la Salud, la Seguridad y el Bienestar.

Salud: Es el estado físico o mental de una persona. En un sentido positivo, salud es el estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad.

Salud ocupacional: Es el área de la salud pública cuyo objetivo es promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todo tipo.

Seguridad en el trabajo: Es el área de la salud pública cuyo objetivo es anticiparse, evaluar y controlar los riesgos derivados de la actividad en la empresa, que pudieran suponer un demerito en la salud o el bienestar de los trabajadores.

Bienestar: Es el estado de sentirse complacido, sano y/o feliz.

PRINCIPIOS GENERALES

En ASTEL TELECOM reconocemos que la Salud, Seguridad y Bienestar de nuestros colaboradores es clave para ellos y sus familias creando un entorno de trabajo sostenible, competitivo y seguro. Nuestras personas o colaboradores tienen un valor primordial y cuidar de su Salud, Seguridad y Bienestar es una inversión positiva. Como se describió anteriormente es también responsabilidad de todos en ASTEL TELECOM el contribuir a este entorno, responsabilizándose de su propia Seguridad y comunicando cualquier desviación respecto de la normativa interna.

LEGISLACIÓN

Las actividades descritas en esta política deben llevarse a cabo bajo el cumplimiento estricto y sin excepción de la legislación aplicable del país.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Sistema de gestión de la Seguridad. Se desarrollará y mantendrá un Sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo con el objetivo de mantener los riesgos bajo control.

Planificación de actividades. Se deberán gestionar los riesgos para la salud y planificar las acciones preventivas para la mitigación del riesgo y su reducción a niveles aceptables cuando no sea posible su total eliminación.

Evaluación de riesgos

Se llevarán a cabo evaluaciones de riesgos que valoren de forma holística los riesgos a los que pueden estar sujetos nuestros colaboradores. Esto incluye aspectos tales como riesgos psicosociales, salud, seguridad, u otros ajenos a nuestras instalaciones tales como los relacionados con el teletrabajo, el trabajo flexible y el trabajo desde el domicilio.

Emergencias

Se diseñarán planes de emergencia y evacuación en caso de incendio u otras situaciones peligrosas, con el objetivo de proteger a los colaboradores y visitantes.

Inspecciones

Se efectuarán inspecciones periódicas de las instalaciones, recursos, sistemas de trabajo y equipos para garantizar su Seguridad y adecuado mantenimiento.

Investigación de accidentes

Las causas de los accidentes de trabajo deberán ser investigadas, documentadas y gestionadas, para prevenir su repetición.

Absentismo

Se analizará las tendencias en el absentismo para promover medidas que reduzcan su impacto en los trabajadores y en la organización.

Seguridad en viajes

Se facilitará información relativa a la seguridad personal a aquellos colaboradores que con motivo de su trabajo realicen viajes de campo.

Campañas de concienciación

Se organizarán campañas y programas con información importante para la prevención de las enfermedades más prevalentes (p. ej. cardiovascular, ictus, hipertensión, obesidad, diabetes, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades neurodegenerativas).

Promoción de la salud

Se fomentará la Salud y el Bienestar entre los colaboradores a través de actividades que faciliten el cambio de comportamientos y la adopción de hábitos saludables. Esto incluye la promoción de una alimentación adecuada, la actividad física, el bienestar mental, el auto-cuidado y el autoconocimiento.

Necesidades especiales

La salud durante el embarazo y la lactancia, de los colaboradores con discapacidad o de otros grupos especiales serán tenidos en cuenta, con medidas específicas.

Compromisos:

- a) Garantizar el cumplimiento de la legislación Mexicana y otros requisitos que haya suscrito la organización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Proporcionar un ambiente de trabajo saludable y seguro para nuestros colaboradores, con el propósito de prevenir enfermedades, incidentes y accidentes laborales.
- c) Nos mantenemos en el proceso de identificar y minimizar los riesgos a la salud y seguridad
- d) Identificar, evaluar y valorar los riesgos y peligros que se puedan presentar en la operación y determinar controles a través de la implementación de programas de gestión.
- e) Promover la participación de los colaboradores y/o a sus representantes para el diseño y aplicación de controles de seguridad ocupacional.
- f) Mantenemos mejora continua la gestión de salud y seguridad para cumplir con los objetivos, incluyendo la métrica de cero accidentes
- g) Entrenamos y desarrollamos las habilidades y competencias de nuestros colaboradores en el ámbito de seguridad y salud ocupacional.
- h) Garantizar la disponibilidad y asignación de los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos, necesarios para el desarrollo eficaz del sistema.

ASTEL TELECOM, sus colaboradores, proveedores y contratistas quedan sujetos a esta y todas las políticas de la empresa.



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD

ASPLSS 0.5
Edición: 01
Fecha: 20.09.24
Hoja 4 de 3

Aprobó:

Francisco A Nieto Ch.

Director General

Aviso de Derechos de Autor y Restricción de Copia

Este documento, cada una de sus hojas y su contenido están protegidos por las leyes de derechos de autor y propiedad intelectual aplicables. Queda estrictamente prohibida la reproducción, distribución, modificación o cualquier otro uso no autorizado, total o parcial, de este documento sin el consentimiento expreso y por escrito del titular de los derechos.

Cualquier infracción a estos derechos podrá dar lugar a acciones legales conforme a la legislación vigente.

© [2024] [Asesoría En Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones S.A de C.V.]. Todos los derechos reservados.